



PROPUESTAS
A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
ANTE LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS
DE 2019



PROPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 2019

Las personas que formamos parte de las instituciones, grupos y plataformas firmantes estamos convencidas de que no se pueden resolver adecuadamente las dificultades sociales, culturales y económicas sin reconocer y defender la verdad y la dignidad auténtica de la persona humana. También pensamos que no es posible gobernar acertada y justamente prescindiendo de la fe en Dios.

Desde ese convencimiento, ante la inminente celebración de elecciones autonómicas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, humildemente queremos proponer a los partidos políticos que concurren a ellas, desde la Doctrina Social de la Iglesia y el amor a la persona humana, y con el aval que se deriva de la propia experiencia en nuestros respectivos ámbitos de trabajo, un pequeño número de medidas concretas —dos medidas por área— para contribuir al bien común y a la justicia social, aun siendo conscientes de la existencia de otras múltiples cuestiones igualmente importantes que podrían ser también merecedoras de atención.

MEDIDAS EN MATERIA DE FAMILIA

1. Una ley de protección de la maternidad

OBJETIVO: Garantizar que toda mujer embarazada disponga de los recursos necesarios para poder seguir adelante con su embarazo y maternidad.

ACCIÓN: Promulgación de una ley que establezca y dote presupuestariamente programas sociales que garanticen a madres en situación de vulnerabilidad las condiciones adecuadas para vivir plenamente su embarazo y maternidad y para que su hijo tenga una vida digna. En concreto,

- Una **vivienda adecuada** si se carece de ella.
- **Educación y formación** adaptada a sus necesidades.
- **Conciliación** efectiva entre la maternidad y las actividades laborales y/o educativas.
- **Acompañamiento** integral para aquellas madres que lo necesiten.

2. Una ley de protección integral a la familia

OBJETIVO: Proteger de forma integral a la familia, reconociendo su condición de unidad social básica, y que ello tenga su reflejo en todas y cada una de las políticas regionales.

ACCIÓN: Aprobación de una ley que reconozca el valor de la familia como institución básica y primera sociedad natural, anterior al Estado, con **derechos y deberes familiares** —no tan solo individuales— apoyando y protegiendo de manera especial a la **familia fundada en el matrimonio estable entre un hombre y una mujer** y dotando medidas concretas en los siguientes ámbitos:

- **Acceso a la vivienda** a las familias, especialmente a los matrimonios jóvenes.
- **Reconocimiento** del trabajo y cuidados familiares en el hogar.
- Establecimiento de **incentivos reales** a las familias (fiscales, de vivienda, becas...), especialmente para las familias numerosas y para las más vulnerables.

MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

3. Garantizar el derecho de los padres a educar a sus hijos

OBJETIVO: Garantizar de manera efectiva —en todos los centros educativos— que los padres puedan elegir el modelo de educación integral que desean para sus hijos.

ACCIÓN: Adopción de medidas legales concretas que garanticen realmente en la práctica:

- El respeto por parte de las autoridades educativas al **carácter e ideario del centro** en todas sus actividades.
- La libre elección por los padres de un centro educativo **conforme a sus convicciones**.
- Que la formación que reciben los hijos, con independencia del carácter del centro, **nunca entre en conflicto** con los valores y creencias de los padres dentro del marco constitucional.

4. Desterrar de las aulas la imposición de la ideología de género

OBJETIVO: Evitar la imposición desde los poderes públicos de la ideología de género, doctrina constructivista que plantea la identidad como un fenómeno exclusivamente cultural y que es contraria a la ciencia y al sentido común.

ACCIÓN: Prohibición de que en las aulas se instrumentalicen la violencia contra las mujeres y la discriminación contra las personas homosexuales como meras excusas para inocular a los niños y adolescentes la ideología de género. En concreto:

- **Suprimir la asignatura** denominada *Educación para la igualdad, la tolerancia y la diversidad*, en tanto que sus contenidos y orientación suponen un adoctrinamiento no disimulado en la ideología de género contrario a la libertad de conciencia de los menores y al derecho constitucional de sus padres a que éstos reciban una educación que no entre en contradicción con sus convicciones morales y religiosas.
- Eliminar la suplantación del fundamento de la **dignidad de la persona** por opciones, preferencias y gustos afectivos y sexuales (como hace en concreto el apartado 4.2.1 del *Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género*). La no discriminación no obliga a conocer, apreciar o imitar gustos sexuales.

MEDIDAS EN MATERIA DE SANIDAD

5. Proteger y defender la vida humana desde la concepción

OBJETIVO: Promover una sociedad que acoja y defienda de modo especial a los más débiles y vulnerables, garantizando que, desde la sanidad pública de Castilla-La Mancha, nunca se busque solucionar un problema, por grave que este sea, causando la muerte de un ser humano, ni mediante el aborto ni mediante la eutanasia.

ACCIÓN: Previsión por ley de la obligación de los centros sanitarios de **proponer alternativas dignas** ante las dificultades que pudieran surgir durante el embarazo, ya sean debidas a problemas de orden social, económico o por patologías de la madre o el hijo.

6. Fortalecer una asistencia sanitaria de garantías

OBJETIVO: Mantener y reforzar una asistencia sanitaria de calidad, centrada en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana y que busque «curar a veces, aliviar a menudo, consolar siempre».

ACCIÓN: Introducción de garantías legales para el mantenimiento y la mejora de las siguientes dimensiones de la atención sanitaria:

- La **asistencia religiosa** católica en los centros hospitalarios públicos como servicio que se debe conservar, garantizar y facilitar.
- Los **cuidados paliativos** de los enfermos terminales y crónicos.
- El ejercicio de la **objección de conciencia y de ciencia** en cuestiones éticas propias de la profesión sanitaria, de forma que ningún profesional sanitario pueda verse coaccionado a participar en un acto contra su conciencia, y que la posibilidad de ser contratado no dependa de su confesionalidad y valores morales.

MEDIDAS EN MATERIA DE EXCLUSIÓN SOCIAL

7. Facilitar el acceso a una vivienda digna a personas en situación de exclusión social

OBJETIVO: Hacer realidad el derecho a una vivienda digna para las personas en situación de grave vulnerabilidad y/o exclusión social.

ACCIÓN: Aprobación de medidas legales que garanticen de manera efectiva:

- El **acceso a la vivienda o el realojo** mediante planes de intervención y seguimiento que contemplen la implicación de la persona en su propia promoción.
- La erradicación del **chabolismo, la infravivienda y la «okupación»**.

8. Un catálogo de buenas prácticas de integración para inmigrantes y refugiados

OBJETIVO: Ofrecer soluciones específicas, integrales y coordinadas para acoger, proteger, promover e integrar a los inmigrantes y refugiados.

ACCIÓN: Elaboración, en colaboración entre las instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención a inmigrantes y refugiados, de un listado de *buenas prácticas regionales de integración* con medidas concretas y realizables en favor de estas personas, entre otras:

- Programa para el **acceso al parque de vivienda pública** existente para inmigrantes y refugiados.
- Programa de **formación para la inserción laboral y socioeducativa** de inmigrantes carentes de permiso de trabajo.
- Programa de **apoyo laboral a mujeres jóvenes inmigrantes** en riesgo de prostitución por falta de recursos económicos.

Toledo, 15 de mayo de 2019
Día Internacional de la Familia

ENTIDADES FIRMANTES

CÁRITAS DIOCESANA DE TOLEDO
FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR
GRUPO POLIS
GRUPO DE PROFESIONALES SANITARIOS CRISTIANOS (PROSAC)
PLATAFORMA LIBRES PARA EDUCAR A NUESTROS HIJOS
ACCIÓN CATÓLICA GENERAL

